



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Preámbulo

Para el diseño, implementación, gestión y mantenimiento de aplicaciones informáticas que se desarrollan en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, para el mantenimiento y ampliación de la funcionalidad de la página web y de los canales de comunicación del Centro y, en general, para el apoyo a las actividades organizadas desde la Dirección, se dispone lo siguiente:

Primero. Objeto: la Escuela Técnica Superior de Ingeniería convoca dos ayudas de colaboración para las actividades indicadas en el preámbulo.

Segundo. Requisitos de los participantes: podrán solicitar la ayuda de colaboración aquellos estudiantes que se encuentren matriculados, en el plazo de presentación de las solicitudes, en algunas de las titulaciones de Informática impartidas en este Centro y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener superados el 50% de los créditos de la titulación que estén cursando
- Disponibilidad horaria de 4 horas (de lunes a viernes) en turno de mañana, a establecer entre los beneficiarios

Tercero. Documentación: las solicitudes se presentarán según el modelo que figura en el Anexo I e irán acompañadas de los certificados o acreditaciones que se consideren pertinentes. En el caso del expediente académico será suficiente un extracto.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes se podrán presentar, desde el 7 hasta el 16 de junio de 2017, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en:

- La Secretaría de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Campus de La Rábida)
- La Conserjería del edificio José Isidoro Morales (Campus de El Carmen). En este caso, la solicitud y el resto de documentación deberá presentarse en un sobre cerrado a la atención del Director de la Escuela, indicando "CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA"



Quinto. Duración de las ayudas: las ayudas comenzarán el 1 de julio de 2017 y será prorrogable siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Sexto. Dedicación y horario: 20 horas semanales. El horario se establecerá según las necesidades de las tareas a realizar.

Séptimo. Cuantía de la ayuda: la dotación de la ayuda será de 400€ mensuales, a los que se descontará la cantidad que corresponda en concepto de I.R.P.F. Esta ayuda será subvencionada por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva.

Octavo. Criterios de Selección:

Se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia en el diseño, desarrollo y mantenimiento de páginas web dinámicas (se valorarán especialmente los conocimientos del gestor de contenidos WordPress).
- Conocimientos y experiencia en CSS, HTML y PHP.
- Conocimientos básicos de Symfony.
- Conocimientos de diseño gráfico y edición de vídeo.
- Conocimientos y experiencia con el SGBD MySQL.
- Expediente académico (se ponderará en función del número de créditos que le resten para concluir sus estudios)
- Actitud positiva y proactiva hacia el trabajo. Ganas de trabajar y aprender. Capacidad de análisis y resolución de problemas.

La Comisión de selección, de forma facultativa, podrá realizar una entrevista y/o prueba a los candidatos con el objeto de valorar los conocimientos técnicos así como las capacidades organizativas, comunicativas y de trabajo en equipo.

Noveno. Comisión de selección: las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por un presidente y dos vocales. La Comisión será presidida por el Director del Centro o persona en quien delegue y actuarán como vocales otros dos Subdirectores/as del Centro.

Décimo. Plazo de resolución: la Comisión hará pública su resolución antes del día 28 de junio de 2017. En ella indicará el nombre de los beneficiarios así como una lista ordenada de suplentes. Esta información se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección del Centro.

Undécimo. Reclamaciones: contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Duodécimo. Coordinación: los estudiantes seleccionados quedarán bajo la responsabilidad de la Dirección del Centro.



Decimotercero. Funciones: bajo la supervisión de la Dirección de la ETSI, los estudiantes deberán mantener los canales de comunicación y difusión web del Centro, así como cualquier otra tarea relacionada con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que le sea encomendada.

Decimocuarto. Obligaciones:

- Incorporarse en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del Centro.
- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna del Centro y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- Comunicar a la Dirección de la Escuela la condición de estudiante así como la pérdida de dicha condición en caso de producirse durante el periodo de disfrute de la ayuda, que conllevará el cese automático de la ayuda concedida.
- Cualquier otra prevista en la normativa vigente.

El incumplimiento de las obligaciones podrá suponer el cese definitivo de la ayuda o, en caso de incumplimiento del horario previsto, el descuento de la cantidad correspondiente.

Decimoquinto. Los beneficiarios no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo ni con la Universidad de Huelva ni con la Escuela Técnica Superior de Ingeniería en la que desarrollará su colaboración.

Decimosexto. Calendario de actuaciones:

- Presentación de solicitudes: 7 a 16 de junio de 2017
- Publicación de lista provisional de admitidos: 20 de junio de 2017
- Reclamación a la lista provisional: 21-22 de junio de 2017
- Publicación de lista definitiva de admitidos: 23 de junio de 2017
- Resolución adjudicación definitiva: 28 de junio de 2017

Victoria Pachón Álvarez
Subdirectora de Estudiantes y Nuevas Tecnologías

Jacinto Mata Vázquez
Director



Anexo I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I. _____

TITULACIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

Solicita ser admitido/a en dicha convocatoria.

Huelva, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: